

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

20560 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se modifica concesión administrativa cuya titularidad ostenta Llopis Servicios Ambientales, Sociedad Limitada. Expediente Concesión E-472.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 9 de Abril de 2021, aprobar la modificación de la concesión administrativa otorgada por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla el día 4 de Noviembre de 2015, modificada por Resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 8 de Marzo de 2017 y por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de Julio de 2017, para ocupar una parcela de unos 8.497,45 metros cuadrados de superficie, perteneciente al dominio público portuario estatal, situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, al Sur de la Zona de Actividades Logísticas, en el denominado Polígono Astilleros, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino al desarrollo de la actividad de gestión de residuos y almacenamiento de depósitos, cubas y materiales de construcción (E-472)

Autorizado: Llopis Servicios Ambientales, Sociedad Limitada.

Modificación: Ampliación de su superficie con parcela de unos 2.400 metros cuadrados colindante a la que actualmente ocupa, con destino a explanada para parking de cubas y contenedores con el fin de organizarlos y reunirlos.

Plazo: Se mantiene invariable.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, se calculará en proporción a la superficie ocupada de unos 10.897,45 metros cuadrados.

Tasa de actividad:

A partir de la fecha del Acta de Reconocimiento Final que se levante con motivo de la presente modificación de la concesión, se abonarán las siguientes:

Desde la fecha del Acta al 31/12/2021:	33.360 euros/año (IVA no incluido)
Del 01/01/2022 al 31/12/2023:	35.925 euros/año (IVA no incluido)
Del 01/01/2024 al 31/12/2026:	39.775 euros/año (IVA no incluido)
Del 01/01/2027 al 31/12/2029:	43.625 euros/año (IVA no incluido)
Del 01/01/2030 al 31/12/2031:	44.900 euros/año (IVA no incluido)
Del 01/01/2032 al 31/12/2034:	47.730 euros/año (IVA no incluido)
Del 01/01/2035 a fin:	50.680 euros/año (IVA no incluido)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de abril de 2021.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210025361-1